

ACEPTA APELACIÓN

Corte de EU analizará validez de la petición de asilo desde México

Los magistrados revisarán las facultades del gobierno para rechazar solicitudes

AFP Y REUTERS

WASHINGTON.— La Corte Suprema de Estados Unidos aceptó examinar si el gobierno federal puede rechazar a solicitantes de asilo que hacen su trámite desde nuestro país.

Esto, luego de que la Casa Blanca apelara el fallo de un tribunal inferior, que determinó que dicha política violaba la ley federal.

Así, los magistrados se pronunciarán sobre las facultades del gobierno para detener a los solicitantes de asilo en la frontera

y negarse a procesar sus solicitudes.

Según la ley estadounidense, un migrante que “llega a Estados Unidos” puede solicitar asilo y debe ser inspeccionado por un funcionario federal de inmigración.

Sin embargo, John Sauer, procurador general, argumentó en su recurso ante la Corte Suprema que “un extranjero no llega

a Estados Unidos mientras todavía está en México”.

El gobierno republicano pidió a la Corte Suprema, dominada por jueces conservadores, que rechace la interpretación de la ley que permite considerar que un migrante ha llegado a EU mientras todavía se encuentra del lado mexicano de la frontera.

GLOBAL | PÁGINA 20




REVISARÁN FACULTADES DEL GOBIERNO

CORTE DE EU DA ENTRADA A CASOS DE ASILO DESDE MÉXICO

Los magistrados, de mayoría conservadora, debatirán la validez de detener a solicitantes en la frontera

AFP Y REUTERS

global@gtmm.com.mx

WASHINGTON.— La Corte Suprema de Estados Unidos aceptó examinar si el gobierno federal puede rechazar a solicitantes de asilo que hacen su trámite desde México.

El mayor tribunal admitió la apelación de la Casa Blanca luego de que un tribunal inferior determinó que dicha política violaba la ley federal.

Es decir, con esto los magistrados se pronunciarán sobre las facultades del gobierno para detener a los solicitantes de asilo en la frontera y negarse a procesar sus solicitudes.

La cuestión legal en el caso es si los solicitantes de asilo que son detenidos en el lado mexicano de la frontera han llegado a Estados Unidos o no.

“En inglés común, una persona llega a un país sólo cuando entra dentro de sus fronteras. Por lo tanto, un extranjero no llega a Estados Unidos mientras todavía está en México”, afirmó el procurador general, John Sauer, en su recurso ante la Corte Suprema.

La política llamada medición había sido rescindida por el expresidente Joe Biden, pero el gobierno de Trump indicó que consideraría reanudarla.

Según la ley estadounidense, un migrante que “llega a Estados Unidos” puede solicitar asilo y debe ser inspeccionado por un funcionario federal de inmigración.

Adicional a eso, la ley de inmigración vigente permite que un “extranjero que esté físicamente presente en Estados Unidos o que llegue a Estados Unidos” solicite asilo.

El gobierno republicano pidió a la Corte Suprema, dominada por jueces conservadores, que rechace esta interpretación.

Trump llegó a la presidencia con la promesa de expulsar a millones de migrantes indocumentados de Estados Unidos.

Desde su regreso a la

DESAMPARO

- La Unión Americana implementó medidas que limitan el refugio y asilo, según Amnistía Internacional.
- Determinó que no existe un derecho a elegir país de asilo.
- Para la Casa Blanca, la condición de persona refugiada es temporal, no permanente.
- Los Estados deciden cuándo alguien puede regresar a su país de origen.

Casa Blanca en enero tomó una serie de medidas para acelerar las deportaciones y reducir los cruces fronterizos.

Un tribunal de apelaciones dictaminó el año pasado que esto se aplica

a eventuales solicitantes de asilo en los puntos de entrada “sin importar de qué lado de la frontera estén”.

“La decisión priva al Poder Ejecutivo de una herramienta vital para gestionar los flujos en la frontera y prevenir la saturación de los puntos de entrada”, señaló.

La Corte Suprema aceptó examinar el caso durante su sesión anual, que termina a finales de junio de 2026.

La organización de defensa de los derechos de los inmigrantes Al Otro Lado, que presentó la demanda inicial, celebró que la decisión de la Corte Suprema de intervenir.

“Familias, niños y adultos vulnerables que huyen de la persecución se encontraron atrapados en condiciones peligrosas,

enfrentándose al riesgo de agresiones violentas, secuestros y muerte”, destacó la organización civil.

La agrupación anunció que defenderá sus argumentos ante el tribunal.

El gobierno de Trump anunció el mes pasado que Estados Unidos recibiría siete mil 500 refugiados en el año fiscal 2026 (que se inició el pasado 1 de octubre), frente a más de 100 mil anuales durante la presidencia de Joe Biden.

Además, anunció que daría prioridad a sudafricanos blancos.

La política de medición es independiente de la prohibición general de asilo en la frontera entre Estados Unidos y México que Trump promulgó en enero, la que también se enfrenta a una confrontación judicial.





Dos mujeres fueron captadas en distintos sitios de la ciudad de Charlotte, en Carolina del Norte, donde repuntaron las redadas; una de ellas se atavió como la Estatua de la Libertad (der.); otra fue detenida tras una protesta promigrantes.